



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de abril de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. DOMÍNGUEZ TERESITA, DNI. 31.076.574** a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago de honorarios de profesional psicopedagógico para su hijo menor de edad Juan Pablo Montiel, quien fue derivado por el equipo de orientadores de la Escuela Especial 501 en la necesidad de arribar a un diagnóstico que permita nutrir de conocimientos al niño, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar como así también el problema que padece el menor Santiago han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención psicopedagógica del menor será prestada por la profesional LUJÁN NAZARENA, CUIT. 27-31076574-6,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00)** a favor de la **Sra. DOMINGUEZ TERESITA, DNI. 31.076.574** con destino a solventar el pago de honorarios profesionales por la atención psicopedagógica para su hijo menor de edad Juan Pablo Montiel,, quien padece retraso madurativo y por ende dificultados en su aprendizaje lo que dificulta su desarrollo escolar de acuerdo al informe del equipo de orientación social de la Escuela donde concurre el menor, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de la Lic. en Psicopedagogía Sra. LUJÁN, NAZARENA, CUIT. 27-35797557-9, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 768

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

